Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

USHUAIA, **01 de julio de 2022**

VISTO el expediente E-30037-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, del Sr. Vazgen GHAZARYAN, DNI N° 19.069.205, como idóneo, para prestar servicios en la Secretaría de Industria y Promoción Económica dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente por el termino de quince (15) meses.

Que en orden 22 obra Preventivo Definitivo N° 11/2022 y en orden 23 Nota de Pedido Nº 05/2022 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8062UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso k), N° 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21, N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I; Resolución N° 202/20 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 1301, artículo 16, Ley Provincial 1400, artículo 3 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 05/2022, del Sr. Vazgen GHAZARYAN, DNI N° 19.069.205, como idóneo para prestar servicios en la Secretaría de Industria y Promoción Económica dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el termino de quince (15) meses, según Nota de Pedido Autorizada Nº 05/2022. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8062UG, U.G.C. UC8062, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 154/2022.-**

| G.T.F. |
|---|
| H. AM |
| R. MO. |
| A. |

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.07.01 14:44:21 -03'00'